



122J/MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 05154/2023 DE NORMATIVA CAMPAMENTOS MUNICIPALES VERANO 2023

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, y teniendo en cuenta:

1. La Resolución de Alcaldía nº 05154/2023 de fecha 23/05/2023 por la que se aprueban las normas de inscripción en ludotecas municipales en periodo vacaciones verano 2023.

2. El error advertido en el anexo de la Resolución relativo a las normas de inscripción.

3. Lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que permite a las Administraciones Públicas rectificar en cualquier momento de oficio los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

4. La propuesta de Resolución elaborada al efecto por el Adjunto Responsable de Educación, Juventud e Infancia.

RESUELVE

PRIMERO: Modificar la Resolución de Alcaldía nº 05154/2023 de fecha 23/05/2023 por la que se aprueban las normas de inscripción en ludotecas municipales en periodo vacaciones verano 2023 en el sentido siguiente:

Donde dice:

“A partir del jueves 15 de junio podrán inscribirse, hasta completar las plazas libres todas las personas interesadas, tanto empadronadas como no empadronadas directamente en el Servicio 010 en un puesto específico. También será posible ocupar más de un turno si fuera posible.”

Debe decir:

“A partir del jueves 15 de junio podrán inscribirse, hasta completar las plazas libres todas las personas interesadas empadronadas en Logroño, de forma directa en el Servicio 010 en un puesto preferente habilitado al efecto para evitar posibles conflictos con el orden presencial. No se permitirá que un adulto pueda inscribir a más de un menor salvo hermanos. También será posible



ocupar más de un turno si fuera posible. Este hecho puede ser delegado por la madre, el padre o tutor atendiendo a los criterios habituales.

A partir del 22 de junio podrán optar a las vacantes, si las hubiera, cualquier persona interesada, empadronada o no.”

SEGUNDO: Mantener el resto de la Resolución en sus estrictos términos.

El Alcalde en funciones

Firmado por Pablo Hermoso de Mendoza González el día 02/06/2023 con un certificado emitido por la AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016

Secretaria General Municipal

Firmado por María Angeles Martínez Lacuesta el día 02/06/2023 con un certificado emitido por la AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016